MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

La Paloma del Espíritu Santo, 18 de setiembre 2023.

Señor
DR. ABOG. AGUSTÍN ENCINA
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DICTAMEN JUSTIFICACION CONTRATO ABIERTO

Que, la Resolución DNCP Nº 4576/2020 por la cual establecen las directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de Contrataciones Regidas por la Ley 2051/03 en su Art. Nº 20 de la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario 2992/2019 (art. 39), contratos abiertos .-

Que, cumplecon el requisito cuyo objeto es la Prestación de Servicios, en los que esta convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de raciones de almuerzo escolar que se requerirán, pues se trata en la adquisición de productos alimenticios para el programa de Almuerzo Escolar destinadas a Instituciones Educativas de las zonas más vulnerables del Municipio de La Paloma del Espíritu Santo. La utilización de la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas ymáximas correspondiente al procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº: 04/2.023–PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2023-2024 – ID N°: 435162, se fundamenta en las circunstancias que durante el plazo de ejecución del contrato deben considerarse eventualmente los días de lluvias, feriados, huelgas, las constantes variaciones de matriculaciones de los estudiantes y otras situaciones similares en las que no se proveerán los servicios correspondientes, siendo el contrato abierto la modalidad apropiada para una correcta y eficaz ejecución del contrato, atendiendo a la imposibilidad de determinar con exactitud las situaciones mencionadas precedentemente. Cumpliendo así con los principios de Economía y Eficiencia consagrados en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y ajustándose a las disposiciones legales vigentes citadas precedentemente para la contratación por modalidad de contrato abierto, la provisión de Almuerzo Escolar en la licitación de referencia

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
U.O.C.
Nilda D. González Delgado
Encargada de U.O.C